

Nota de Orientación: Solicitudes Regionales

Nota: Esta versión reemplaza la Nota de Orientación Inicial de Noviembre 2013 y contiene: información actualizada de las solicitudes regionales, la plantilla opcional de expresión de interés e instrucciones de cómo completarla.

Resumen

En el nuevo modelo de financiamiento, el proceso de solicitud regional, para subvenciones nuevas y existentes, **constará de dos pasos**. En primer lugar, los solicitantes enviarán una **expresión de interés** y **únicamente aquellos solicitantes elegibles y focalizados desde un punto de vista estratégico recibirán una invitación para enviar una nota conceptual**. Durante el periodo de asignación, que tendrá lugar entre 2014 y 2016, habrá dos convocatorias de expresiones de interés (**abril de 2014 y abril de 2015**). Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido aprobadas podrán enviar notas conceptuales para que el Panel de Revisión Técnica las revise durante la **segunda mitad de 2014 y en 2015, de acuerdo con las fechas límite de envío establecidas**. Una plantilla opcional de expresión de interés (con instrucciones) está disponible en el siguiente [link](#) (en inglés). La plantilla de la nota conceptual para regionales al igual que sus instrucciones estará disponible en Abril 2014.

Antecedentes

En el nuevo modelo de financiamiento, el Fondo Mundial seguirá apoyando solicitudes regionales focalizadas desde el punto de vista estratégico y diseñadas con el fin de lograr repercusión y de demostrar claramente el valor añadido que puede ofrecer un enfoque regional.

Una **solicitud regional** es aquella procedente de un grupo de países pertenecientes a la misma región geográfica y dirigida a abordar aspectos comunes como las intervenciones transfronterizas y los obstáculos estructurales que impiden el acceso a los servicios (reducción del daño, defensa de la causa y política, farmacoresistencia, emigrantes y poblaciones desplazadas, etc.). Estas solicitudes deben estar focalizadas desde el punto de vista estratégico y demostrar un alto potencial para lograr una gran repercusión en la lucha contra las tres enfermedades. Normalmente, este tipo de solicitudes solamente incluyen actividades e intervenciones que no se pueden financiar con eficacia a través del monto de asignación de un país debido a su naturaleza intrínsecamente regional.¹

¹ Esta nota de orientación no se aplica a las solicitudes multipaís, que se definen como solicitudes combinadas de pequeñas economías insulares u otros países pequeños que normalmente no pueden presentar su solicitud como países individuales; estas solicitudes se suelen enviar a través de un Mecanismo de Coordinación Regional. Las directrices para las solicitudes multipaís estarán disponibles como parte de las instrucciones y los materiales para las notas conceptuales.

Dado que la metodología de asignación del Fondo Mundial contempla asignaciones para países individuales, el financiamiento para las solicitudes regionales nuevas y existentes se tendrá que reservar específicamente para este objetivo de inversión. La cantidad total de financiamiento reservado para las solicitudes regionales durante el periodo de 2014-2016 se determinará tras los resultados de la Conferencia de Reposición celebrada en diciembre de 2013; los cuales serán aprobados durante la 31ª Reunión de la Junta Directiva I, que tendrá lugar en marzo de 2014. La nota de orientación será actualizada una vez que se tenga el monto total de los recursos disponibles para subvenciones regionales luego de la decisión de la Junta Directiva.

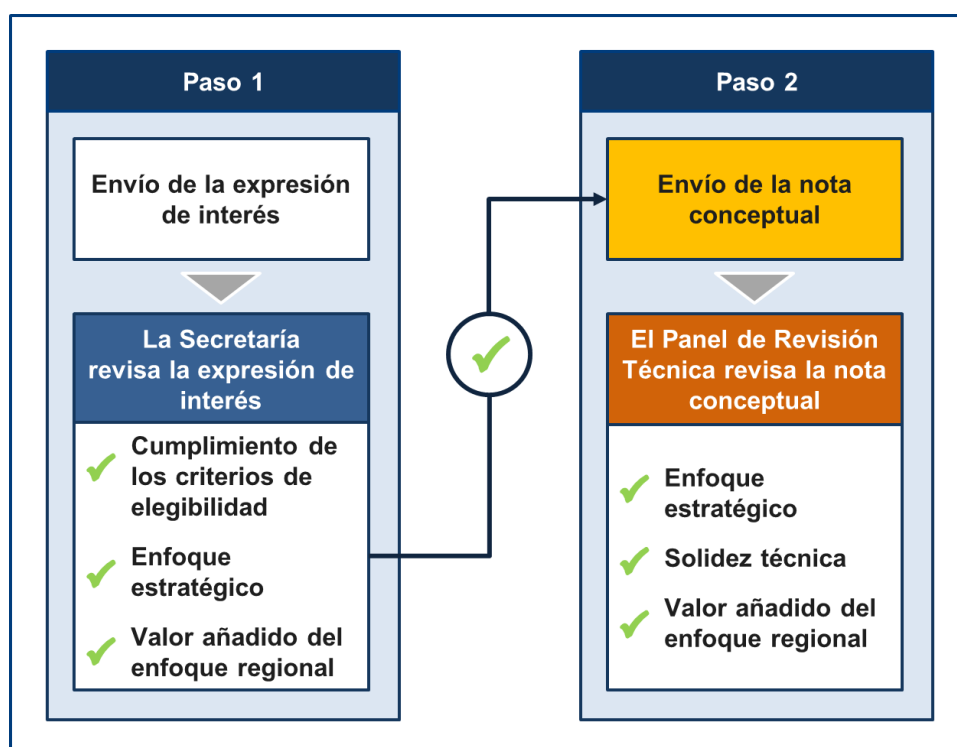
Esta nota de orientación ofrece directrices acerca del **proceso previsto**, los **requisitos de elegibilidad** y los **calendarios anticipados** para ayudar en la preparación temprana de las solicitudes regionales.

Proceso de solicitud regional

Aunque la Secretaría no “invitará” oficialmente a los solicitantes a enviar una nota conceptual regional, colaborará activamente con las redes de asociados, sociedad civil y poblaciones clave con el fin de hallar oportunidades estratégicas para las inversiones regionales.

Proceso de solicitud regional en dos pasos

Todas las solicitudes regionales, incluidas las solicitudes de subvenciones regionales actualmente financiadas, seguirán un proceso de solicitud de dos pasos. Como primer paso, los solicitantes interesados deberán enviar una **expresión de interés**. La expresión de interés será un documento breve (de cuatro o cinco páginas como máximo) donde se incluirán datos fundamentales sobre las metas y los objetivos de la iniciativa regional, la repercusión prevista y los resultados indirectos, así como información pertinente sobre los arreglos de aplicación previstos, incluida cualquier cuestión prevista relacionada con el aval de los MCP. Una plantilla opcional al igual que sus instrucciones está a disposición de los solicitantes en el siguiente [link](#) (en inglés).



La Secretaría del Fondo Mundial revisará todas las expresiones de interés y evaluará si se cumplen todos los requisitos aplicables regionales y de elegibilidad; también revisará el enfoque estratégico de la solicitud. Es posible que también se le pida una evaluación de estas cuestiones al Panel de Revisión Técnica. Solo aquellas expresiones de interés elegibles y focalizadas desde el punto de vista estratégico recibirán una invitación para presentar una nota conceptual.

Junto con dicha invitación, la Secretaría también comunicará el monto de asignación de financiamiento.²

El segundo paso es la elaboración de una **nota conceptual regional**, donde se incluye información más detallada de cómo se invertirá estratégicamente el financiamiento a fin de lograr la repercusión y los resultados indirectos deseados. La nota conceptual regional será similar a una nota conceptual de un país individual para una enfermedad específica.

Normalmente, las solicitudes regionales son para tres años, pero en casos excepcionales, y a discreción de la Secretaría, pueden ser para periodos de mayor o menor duración. Los solicitantes regionales pueden optar por presentar una solicitud de financiamiento que supere el monto de asignación (“expresión de la necesidad total”), sin embargo, no serán elegibles para recibir ningún financiamiento de incentivo.³

La nota conceptual será revisada por el Panel de Revisión Técnica y por la Secretaría. **Las solicitudes que sean técnicamente sólidas y estén focalizadas desde el punto de vista estratégico serán las únicas que se recomendarán para el proceso de elaboración de subvenciones.** Cuando se haya completado el proceso de elaboración de subvenciones, y la subvención esté lista para su desembolso, ésta será enviada a la Junta Directiva del Fondo Mundial para su aprobación.

Diálogo regional y proceso de elaboración de la nota conceptual

Durante el proceso de diálogo regional y de solicitud, el Fondo Mundial espera que todos los procesos de elaboración de notas conceptuales sean abiertos, transparentes e inclusivos. La Secretaría colaborará con el solicitante antes de la presentación definitiva para conseguir una amplia participación de poblaciones clave, representantes de organizaciones de mujeres, grupos de la sociedad civil, asociados técnicos y otras partes interesadas. En aquellos casos en que los procesos de diálogo regional requieran apoyo financiero, la Secretaría tratará de encontrar formas de proporcionar dicho apoyo bien sea de forma directa o a través de sus redes de colaboración.

Aunque a los solicitantes regionales no se les exige aportar documentación sobre la amplia participación de las partes interesadas en la etapa de expresión de interés, se espera que en dicha etapa los solicitantes lleven a cabo consultas con los asociados y las redes de población clave. Esto debe estar bien documentado y formará parte del envío de la nota conceptual definitiva.

² En el contexto de las solicitudes regionales, el monto de asignación de financiamiento se define como el monto que se asigna a un solicitante tras la revisión y aprobación de una expresión de interés. Las actividades y la intervención que se incluyen en este monto se deben priorizar y definir claramente en la solicitud de financiamiento.

³ Una parte del financiamiento está reservada para premiar a programas de gran repercusión y de buen desempeño, y fomentar las solicitudes ambiciosas.

Requisitos de elegibilidad generales

Requisitos de elegibilidad y financiamiento de contrapartida

La política de elegibilidad del Fondo Mundial ha sido revisada y aprobada recientemente por la Junta Directiva para incorporar las decisiones anteriores de la misma e incluirlas en el nuevo modelo de financiamiento.⁴ La lista de elegibilidad se encuentra en el siguiente [link](#). Una solicitud regional solamente será elegible para solicitar financiamiento cuando la mayoría de los países (un 51% como mínimo) incluidos en la solicitud reúnan los requisitos para presentar su propia solicitud de financiamiento para la misma enfermedad por medio de una solicitud de un solo país. **No es necesario que los solicitantes regionales cumplan los requisitos de financiamiento de contrapartida del Fondo Mundial.** No obstante, como parte de la nota conceptual, los solicitantes deben cumplir los requisitos de enfoque de la solicitud y demostrar que dicha solicitud se centra en poblaciones desatendidas y de mayor riesgo o en intervenciones de mayor repercusión dentro de un contexto epidemiológico definido.⁵ El nivel de enfoque requerido de la solicitud difiere en función de la categoría de ingresos general de los países incluidos en la solicitud:

Categoría de ingresos	Nivel de enfoque
Ingresos bajos	Sin restricción
Ingresos medios-bajos (IMB más altos y más bajos)	50%
Ingresos medios-altos	100%

Requisitos mínimos de los solicitantes

El Fondo Mundial tiene dos categorías distintas de solicitantes regionales: los solicitantes de organizaciones regionales y los de un Mecanismo de Coordinación Regional.

Para que una organización regional se pueda considerar como un solicitante elegible, éste debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser una entidad registrada.
2. No ser un organismo de las Naciones Unidas o un organismo bilateral o multilateral.
3. Demostrar una amplia consulta e implicación de las partes interesadas regionales describiendo lo siguiente:
 - a. Experiencia de trabajo en la región en los temas abordados en la solicitud de la propuesta.
 - b. Forma de colaboración con otras iniciativas, programas u organizaciones regionales.

⁴ Decisión GF/B30/DP5.

⁵ Las poblaciones desatendidas y de mayor riesgo se definen como: subpoblaciones con un contexto epidemiológico definido y reconocido i) que tienen niveles significativamente más elevados de riesgo, mortalidad o morbilidad, y ii) cuyo acceso a los servicios pertinentes o uso de dichos servicios es significativamente inferior al resto de la población. Las intervenciones de mayor repercusión en un contexto epidemiológico concreto se definen como: intervenciones basadas en pruebas que i) se ocupan de las amenazas emergentes a la respuesta más amplia a la enfermedad; y/o ii) eliminan los obstáculos a la respuesta más amplia a la enfermedad y/o crean las condiciones para una mejor prestación de los servicios; iii) permiten la prestación de servicios; y/o iv) permiten el despliegue de nuevas tecnologías que representan las mejores prácticas mundiales; y no cuentan con financiamiento adecuado.

- c. Forma de colaboración con los respectivos MCP de cada uno de los países que se incluyen en la solicitud de financiamiento.
- d. Forma en la que las personas enfermas o que conviven con las enfermedades han sido involucradas de manera significativa y sustancial durante el diálogo regional y el desarrollo conceptual.

Los solicitantes del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR) deben demostrar que cumplen los seis requisitos mínimos de los Mecanismos de Coordinación de País (MCP) que se detallan en [Directrices y requisitos para los Mecanismos de Coordinación de País](#).

Tanto la organización regional como el MCR deben proporcionar pruebas que acrediten el aval de todos los MCP al presentar la nota conceptual. Dicho aval no requiere que los MCP aprueben el presupuesto o las intervenciones específicas, sino que avalen el enfoque general, ya que la nota conceptual regional está relacionada con su país. En el caso de que el aval no esté disponible, en particular en países que han suprimido o no han establecido alianzas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, la Secretaría colaborará con el solicitante para encontrar un proceso alternativo.

Datos clave y calendarios

Con el fin de garantizar que haya igualdad de oportunidades para acceder al financiamiento reservado para las solicitudes regionales, el Fondo Mundial creará oportunidades de revisión tanto en 2014 como en 2015. Se espera que para cada año se reserve aproximadamente la mitad de los fondos disponibles.

La primera fecha en la que el Fondo Mundial recibirá expresiones de interés será el **1 de abril de 2014**. Los resultados indirectos de esta revisión se comunicarán con tiempo suficiente para que los solicitantes regionales puedan preparar las notas conceptuales que serán revisadas por el Panel de Revisión Técnica en las posteriores oportunidades que habrá durante la segunda mitad de 2014. En **abril de 2015**, habrá una segunda oportunidad para presentar expresiones de interés.

Materiales para la solicitud

La plantilla de la nota conceptual regional estará disponible en Abril 2014 y será la base de los documentos de subvención definitivos, a fin de facilitar el proceso de elaboración de subvenciones.

Más información

Cuando haya nueva información relacionada con las solicitudes regionales se actualizará el sitio web del Fondo Mundial.

Si tiene alguna duda específica, diríjase a Accesstofunding@theglobalfund.org.